

| | | |
|---|---|------------------------------|
|  ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. SECRETARÍA DISTRITAL DE LA MUJER | SECRETARÍA DISTRITAL DE LA MUJER | Código: GDIS-FO-72 |
| | GESTIÓN DISCIPLINARIA | Versión: 01 |
| | AUTO DE SUSTANCIACIÓN O TRÁMITE | Fecha de Emisión: 01/08/2022 |
| | | Página 1 de 3 |

Bogotá D.C., 4 DE JULIO DE 2023

| | |
|-----------------------------|--|
| Dependencia: | Oficina de Control Disciplinario Interno |
| Expediente No. | 012-2021 |
| Presunto Implicado: | MÓNICA ALEXANDRA BARRIOS GONZÁLEZ - Directora de Eliminación de Violencia contra las Mujeres y Acceso a la Justicia 2019 GLORIA ELENA GONZÁLEZ ECHEVERRY – Profesional Especializada Código 222 Grado 27 CLAUDIA BIBIANA ESPINOSA RUEDA - Profesional Universitaria Código 219 Grado 20 JENNY PAOLA ROMERO CORREDOR - Profesional Universitaria Código 219 Grado 17 MARIANA OSSES MONTOYA - Profesional Universitaria Código 219 Grado 01 JEIMMY ELIZABETH SÁNCHEZ SUAREZ - Profesional Universitaria Código 219 Grado 01 |
| Informante o Quejoso | Personería de Bogotá |
| Hechos: | Presuntas irregularidades relacionadas con la Auditoria COD 38 PAD 2020 hallazgos 3.3.3, 3.3.5, 3.3.6 y 3.3.7. |
| Asunto: | Auto que Ordena el Cierre de la Investigación Disciplinaria |

OBJETO DEL PRONUNCIAMIENTO

La Jefe de Oficina de Control Disciplinario Interno de la Secretaría Distrital de la Mujer, con fundamento en lo dispuesto en los artículos 2, 93, 211, 212, 213 y 220 de la Ley 1952 de 2019, modificada por la Ley 2094 de 2021, en concordancia con lo dispuesto el artículo 3º del Decreto Distrital No. 350 de 2021, adicionado al Decreto Distrital No. 428 de 2013, procede a ordenar el cierre de la etapa de investigación disciplinaria, en atención a las siguientes,

CONSIDERACIONES DEL DESPACHO

De conformidad con lo establecido en el artículo 220 de la Ley 1952 de 2019, cuando se hayan recaudado las pruebas ordenadas en la investigación disciplinaria, o vencido el término de esta, el funcionario de conocimiento, mediante decisión de sustanciación, declarará cerrada la investigación.

Mediante Auto del 3 de febrero de 2023, se ordenó adelantar investigación disciplinaria contra de:

- **MÓNICA ALEXANDRA BARRIOS GONZÁLEZ**, identificada con **C.C. 52.963.134**, como Directora de Eliminación de Violencias contra las Mujeres y Acceso a la Justicia ocupando para la vigencia 2019 el cargo de Director Técnico código 009 Grado 06 ubicado en esa dependencia, y en calidad de supervisora del contrato 255 de 2018;
- **GLORIA ELENA GONZÁLEZ ECHEVERRY**, identificada con **C.C. 31.407.081**, quien para la vigencia 2019 ocupó el cargo Profesional especializado código 222 grado 27;

| | | |
|---|---|------------------------------|
|  ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. SECRETARÍA DISTRITAL DE LA MUJER | SECRETARÍA DISTRITAL DE LA MUJER | Código: GDIS-FO-72 |
| | GESTIÓN DISCIPLINARIA | Versión: 01 |
| | AUTO DE SUSTANCIACIÓN O TRÁMITE | Fecha de Emisión: 01/08/2022 |
| | | Página 2 de 3 |

- **CLAUDIA BIBIANA ESPINOSA RUEDA**, identificada con C.C. **51.781.025**, quien para la vigencia 2019 ocupó el cargo Profesional universitario código 219 grado 20;
- **JENNY PAOLA ROMERO CORREDOR**, identificada con C.C. **53.153.823**, quien para la vigencia 2019 ocupó el cargo Profesional universitario código 219 grado 17;
- **MARIANA OSSES MONTOYA**, identificada con C.C. **1.072.709.899**, quien para la vigencia 2019 ocupó el cargo Profesional universitario código 219 grado 01;
- **JEIMMY ELIZABETH SANCHEZ SUAREZ** identificada con C.C. **1.033.679.200** quien para la vigencia 2019 ocupó el cargo Profesional universitario código 219 grado 01¹.

A la fecha, se han recaudado las pruebas decretadas en el auto de investigación disciplinaria y se encuentra vencido el término de esta, por lo que es procedente cerrar la investigación y ordenar correr traslado por el término de diez (10) días para que los sujetos procesales puedan presentar alegatos previos a la evaluación de la investigación.

En virtud de lo antes expuestos, la Jefe de Oficina de Control Disciplinario Interno de la Secretaría Distrital de la Mujer,

RESUELVE:

PRIMERO: DECLARAR el cierre de la investigación disciplinaria adelantada dentro del radicado 033-2019, seguida en contra de:

- 1.1. Las servidoras y/o exservidoras que fungieron como Directoras de Talento Humano de la SDMUJER, las señoras **MARIA TERESA RODRIGUEZ LEAL**, identificada con cédula de ciudadanía 52.068.359, nombrada a partir del 10 de septiembre de 2018 al 17 de febrero de 2020, y **LILIAN ALEXANDRA HURTADO BUITRAGO**, identificada con cédula de ciudadanía 52.031.168, nombrada a partir del 18 de febrero de 2020 al 20 de enero de 2022, quienes ejercieron la supervisión del Contrato No. 360-2019.
- 1.2. Las servidoras y/o exservidoras que fungieron como Jefes de la Oficina de Planeación, Código 115 Grado 06, las señoras **ANA SILVA OLANO APONTE**, identificada con cédula de ciudadanía 51.913.178, nombrada a partir del 24 de septiembre de 2018 al 18 de febrero de 2020, **ADRIANA ESTUPIÑÁN JARAMILLO**, identificada con cédula de ciudadanía 52.696.423, nombrada desde 20 de febrero de 2020 al 3 de mayo de 2021 y **SANDRA CATALINA CAMPOS ROMERO**, identificada con cédula de ciudadanía 52.800.761, nombrada desde 4 de mayo de 2021, quienes ejercieron la supervisión del contrato 365-2019.
- 1.3. La servidora y/o exservidora que fungió como Directora de Gestión Administrativa y Financiera Código 009 Grado 06, la señora **LILIANA PATRICIA HERNANDEZ HURTADO**, identificada con cédula de ciudadanía 1.026.256.195, nombrada desde 3 de julio de 2018 al 15 de septiembre 2021 quien ejerció la supervisión de los contratos 406-2019 y 436-2019

SEGUNDO: NOTIFICAR la presente decisión a **JEIMMY ELIZABETH SÁNCHEZ SUAREZ**, **MÓNICA ALEXANDRA BARRIOS GONZÁLEZ**, **GLORIA ELENA GONZÁLEZ ECHEVERRY**, **CLAUDIA BIBIANA ESPINOSA RUEDA**, **JENNY PAOLA ROMERO CORREDOR** y **MARIANA OSSES MONTOYA**, de conformidad con lo ordenado en el artículo 123 y 125 del Código General Disciplinario.

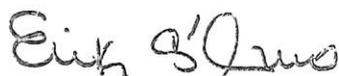
¹ Folios 105 - 114.

| | | |
|--|---|------------------------------|
|  ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. <small>SECRETARIA DISTRITAL DE LA MUJER</small> | SECRETARIA DISTRITAL DE LA MUJER | Código: GDIS-FO-72 |
| | GESTIÓN DISCIPLINARIA | Versión: 01 |
| | AUTO DE SUSTANCIACIÓN O TRÁMITE | Fecha de Emisión: 01/08/2022 |
| | | Página 3 de 3 |

PARÁGRAFO: En caso de haber aceptado la notificación por medios de comunicación electrónicos, de conformidad con el artículo 122 del Código General Disciplinario, notifíquese a la dirección de correo electrónico, número telefónico o fax aportado por los sujetos procesales para tal fin.

TERCERO: CORRER TRASLADO por el término de diez (10) días para que los sujetos procesales puedan presentar alegatos previos a la evaluación de la investigación.

NOTIFÍQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE



ERIKA DE LOURDES CERVANTES LINERO
Jefe de Oficina de Control Disciplinario Interno

Elaboró: Omar Daniel Ortiz Ortiz / Abogado Contratista

